

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-36451 de fecha 30 de septiembre de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 79126 de Doña GLORIA ISABEL UMAÑA HUERTA sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, manzana 61, Lote 06, Pasaje Rio Maule S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 201,28 m², que deslinda:

2.- Que, según minuta de deslindes y Plano N° 05109-9347 S.U. el inmueble individualizado tiene una superficie de 201,28 m², y los siguientes deslindes particulares:

NORTE: Manzana 61, Lote 05, en 14,64 metros, separado por cerco.

ESTE: Pasaje Rio Copiapó, en 11,75 metros.

SUR: Pasaje Rio Maule, en ochavo de 4,36 metros y 11,05 metros.

OESTE: Manzana 61, Lote 07, en 13,70 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9347 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de octubre 2019, plazo que vence el 09 de enero 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

